

## Mallasa- Distrito 20 Mallasa 4CP- d20

Mallasa

D-20 Mallasa

D-20 Mallasa

D-20 Mallasa

CÓDIGO DE COLOR DE IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN DE ASENTA MIENTO EN EL MAPA DE USO DE SUELOS



Uso Principal: Vivienda, equipamientos e infraestructura de servicios que se adapten a la tipología del patrón.

**CONSIDERACIONES GENERALES** Y LOCALIZACIÓN

Construcciones habitacionales en media y baja pendiente

ANCHO DE VÍA

Aplica a cualquier ancho

de vía

### PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

idos en la presente cartilla, no constituyen Parámetros de Edifi

### ÁREA MÁXIMA A CUBRIR (AMC)

Sótano: No aplica Semisótano 70 % del ALE, Torre 70 % del ALE

### RETIROS MÍNIMOS DE EDIFICACIÓN (RME)

Frontal y Laterales: Opcionales de 0.01 m. en adelante Fondo: Obligatorio 3.00 m

### **NÚMERO MÍNIMO DE PARQUEOS (NMP)**

Obligatorio: 1 unidad por c/ 150.00 m2 en AME

ÁREA MÁXIMA A

**EDIFICAR (AME)** 

230 % del ALE

ÁREA MÍNIMA VERDE (AMV)

30 %

ALTURA MÁXIMA

DE FACHADA (AMF)

4 Plantas

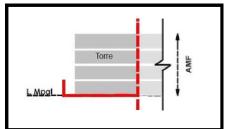
(3) PARÁMETROS PARA DIVISIÓN Y PARTICIO		
	AREA DE LOTE EDIFICABLE (ALE)	

FRENTE MÍNIMO DE LOTE (FML)

300.00 m2

12.00 m	
Torre	Torre





# **VOLADIZOS SOBRE VÍA**

Ancho de vía	Ancho de voladizo		
Todos los anchos de Vía	1,00 m.		
El largo del voladizo, ocupa hasta 100% del frente de la construcción. La altura mínima, medida desde el nivel de la acera al punto inferior del voladizo: mínimo 2,50 m.			

# **INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

#### INCREMENTO POR ÁREA DE LOTE EDIFICABLE

Para lotes que tengan el doble de superficie al mínimo de lote, se incrementa el 100 % del ALE (Superficie

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 21, de la Ley Municipal de Uso de Suelos Urbanos y su Anexo III RETIROS (RME)

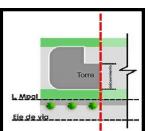
Para cada metro lineal de retiro frontal destinado a área verde, adición del 15 % de su ALE al AME.

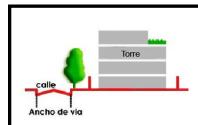
### ÁREA MÁXIMA A CUBRIR (AMC)

Por cada 10 % menos utilizado en AMC y destinado exclusivamente a área verde adición del 30 % de su ALE al AME.

La aplicación de uno o la combinación de varios incentivos a la inversión en el parámetro AMF está condicionada al ancho de vía de acuerdo a la siguiente alternativa:

a) En vías de ancho de 12.00 m. o mayores la AMF NO excederá a una plantas a la establecida (incluve altura de cubierta)





EJEMPLO GRÁFICO: Patrón 4CP

